Resolución I.M. N°: 64 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CON FONACIDE, ID 326.578, AL OFERENTE LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR MARCIAL LARRAMENDIA.

Itapé, 12 de julio de 2017.

VISTO: los artículos 209, 210, 215 y 216 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal-, el artículo 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y lo recomendado en el informe de evaluación de ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CON FONACIDE, ID 326.578.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 209 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal- Ámbito de Aplicación de las contrataciones municipales establece *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*

Que, el Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas- de la misma Ley, dispone *"Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes"

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- expresa: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Art. 216 de la misma normativa, establece *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática"*

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el comité emitió el dictamen correspondiente. En el cual expresa, en otros, lo siguiente:

1.1 Acto de Apertura de sobres: El acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, en fecha 07 de julio, en la hora establecida, presentándose las siguientes empresas con sus respectivas ofertas:

Oferente	RUC	Monto Ofertado
PSM INGENIERÍA del Señor Esteban Cesar Ortega Figueredo	651.692-0	298.737.382
LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES del Señor Marcial Larramendia	432.552-4	302.828.145

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ SECRETARIA

Romina Salinas G.
Romina Salinas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ INTENDENCIA

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal
Itapé

6- Recomendación de adjudicación:

El comité de Evaluación, ha realizado el análisis de las documentaciones que componen las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CON FONACIDE, ID 326.578.

En este sentido, y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CON FONACIDE, ID 326.578, al oferente LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES del Señor Marcial Larramendia, con RUC 432.552-4, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a Gs. 302.828.145 (Guaraníes, trescientos dos millones ochocientos veinte y ocho mil ciento cuarenta y cinco) IVA Incluido. Por cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y de experiencia exigidas, y poseer la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, la intendencia entiende que todo lo actuado se encuadra dentro de las normativas que regulan las contrataciones públicas.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ.-

RESUELVE:

Art. 1°.- **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CON FONACIDE, ID 326.578, al oferente LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES del Señor Marcial Larramendia, con RUC 432.552-4, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a Gs. 302.828.145 (Guaraníes, trescientos dos millones ochocientos veinte y ocho mil ciento cuarenta y cinco) IVA Incluido. Conforme al informe de evaluación, al VISTO y CONSIDERANDO de la presente Resolución.

Art. 2°.- **Remitir** a consideración de la Junta Municipal para la aprobación correspondiente.

Art. 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE SECRETARIA

Romina Salinas G

Srta. Romina Salinas Galeano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ITAPE INTENDENCIA

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 46 /2.017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CON FONACIDE, ID 326.578, Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

VISTO: Los artículos 36 y 216 de la Ley 3.966 "Orgánica Municipal", y la solicitud presentada por la Intendencia, en la cual se pone a consideración de este cuerpo normativo, la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CON FONACIDE, ID 326.578, para su estudio y aprobación.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 36 de las atribuciones de la Junta, de la Ley 3.966 "Orgánica Municipal", dispone como una de las atribuciones de la Junta la de *aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.*

Que, el Art. 216 de la misma Ley establece *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".*

Que en fecha 7 de julio, se presentaron dos empresas con sus respectivas ofertas:

Oferente	RUC	Monto Ofertado
PSM INGENIERÍA del Señor Esteban Cesar Ortega Figueredo	651.692-0	298.737.382
LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES del Señor Marcial Larramendia	432.552-4	302.828.145

Que en el artículo 1° de la Resolución de la Intendencia N° 64/2017, resuelve adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CON FONACIDE, ID 326.578, al oferente LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES del Señor Marcial Larramendia, con RUC 432.552-4, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a Gs. 302.828.145 (Guaraníes, trescientos dos millones ochocientos veinte y ocho mil ciento cuarenta y cinco) IVA Incluido.

Que el en artículo 2° dispone remitir a consideración de la Junta Municipal para la aprobación correspondiente

Que, puesto a consideración del Plenario el estudio y la consideración de la adjudicación del referido llamado, y no habiendo objeción a la misma, es aprobada la adjudicación.-

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ
JUNTA MUNICIPAL

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE ITAPÉ, REUNIDA EN CONCEJO.-

RESUELVE:

1°) **APROBAR** la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CON FONACIDE, ID 326.578, al oferente LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES del Señor Marcial Larramendia, con RUC 432.552-4, por el total de Gs. 302.828.145 (Guaraníes, trescientos dos millones ochocientos veinte y ocho mil ciento cuarenta y cinco) IVA Incluido.

2°) **AUTORIZAR** Al Intendente Municipal a suscribir el contrato, y a realizar el pago según corresponde.

3°) **REMITIR** copia a donde corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Itapé, a los doce **días del mes de julio del año dos mil diecisiete**.

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Avelino Portillo
Secretario Junta Municipal

Prof. Prof. Pánfilo Duarte
Presidente Junta Municipal